



Resolución de Secretaría General

Nº 065 -2017-DP/SG

Lima, 28 JUN. 2017



VISTO: el Memorándum Múltiple N° 023-2017-DP/SSG de la Subsecretaría General, el Informe N°109-2017-DP/SSG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N°154-2017-DP-SSG/OACGD de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Oficio N°483-2017-/JCM de la Casa Militar y el Oficio N° 187-2017-DP/OGA de la Oficina General de Administración, que contiene el Informe N°103-2017-DP-OGA/OCF de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, el Informe N° 375-2017-DP/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento y el Oficio N°283-2017-DP-OGA/OPE de la Oficina de Operaciones, sobre designación de los responsables de los Grupos de Trabajo denominados áreas funcionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décima Disposición Transitoria de la Ley N° 27573, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002, se creó el Pliego Presupuestal denominado Despacho Presidencial con el objeto de atender los gastos e inversiones correspondientes a la Presidencia de la República;

Que, mediante la Décimo Primera Disposición Final de la Ley N° 28880, Ley que autoriza el crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, se autoriza el inicio de un proceso de reestructuración institucional del Despacho Presidencial, así como la aprobación de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de dicha institución, mediante Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Que, dentro de este contexto, mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Despacho Presidencial, así como el organigrama del mismo;

Que, con el fin de impulsar el proceso de modernización y mejora de la gestión institucional del Despacho Presidencial, dicho instrumento fue posteriormente modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM, el cual está en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades de la Administración Pública, contempla órganos y unidades orgánicas del tercer nivel;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2017-DP/SG de fecha 07 de abril de 2017, se reordena el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Despacho Presidencial - CAP Provisional del DP, aprobado por Resolución Ministerial N° 143-2016-PCM, el cual contempla puestos de trabajo de Jefes y Subdirectores dependientes de diferentes unidades orgánicas;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 050-2017-DP/SG, de fecha 04 de mayo de 2017, se aprueba el funcionamiento en el Despacho Presidencial de los grupos de trabajo denominados áreas funcionales, con la finalidad de optimizar el funcionamiento operativo de la institución;

Que, en virtud de la citada Resolución y mediante los documentos del visto, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Operaciones y la Casa Militar, proponen a los responsables de los Grupos de Trabajo denominados áreas funcionales;

Que, en este sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, a fin de formalizar la designación de los responsables de los Grupos de Trabajo denominados áreas funcionales correspondientes a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Operaciones y a la Casa Militar;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N°077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N°037-2017-PCM;

Con el visto de la Subsecretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Operaciones, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina de Recursos Humanos, y la Casa Militar;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los responsables de los Grupos de Trabajo denominados áreas funcionales aprobados por la Resolución de Secretaría General N° 050-2017-DP/SG, según el siguiente detalle:

Órgano/ unidad orgánica de la que depende el área funcional	Área Funcional	Responsable
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario	Beder Ramón Camacho Gadea.
	Área de Archivo	Federico Chang Lamaurre.
Oficina de Recursos Humanos	Área de Personal	Ramiro Cueva Vega.
	Área de Bienestar y Servicio Médicos	Yazmín Meléndez Fiestas de Galdo.
	Área de Desarrollo de Personal y Capacitación	Liz Vanessa Sotomayor Acosta.
Oficina de Contabilidad y Finanzas	Área de Contabilidad	Maricela Noemí Valerio Zevallos.
	Área de Tesorería	Mercedes María Benites Lopez.
Oficina de Abastecimiento		Herbert Henry Rodríguez Ariza.
	Área de Contrataciones	
	Área de Control Patrimonial	Yalú Pérez Vásquez.
	Área de Almacén	Cesar Ruiz López.



Oficina de Operaciones

Casa Militar

Área de Alimentación

Marco Antonio Yanapa Zenteno.

Área de Servicios Generales

Cristhian Alberto Amas Romero.

Área de Transportes

Andrés Calle Mezares.

Área de Infraestructura

Augusto Ricardo Escobar Iglesias.

Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural

Bernardino Rojas Puntas.

Área de Seguridad

Coronel PNP Juan Carlos Delgado Romero.

Área de Gestión de Recursos

Mayor FAP Robert Kurt Frantzen Saldani.

Área de Análisis de Información

Comandante FAP Diego David Chávez Carbajal.

Área de Prevención de Riesgos y Desastres.

Comandante FAP Guillermo Santiago Guevara Vega.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes y a los responsables de las áreas funcionales correspondientes, designados mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la intranet del Despacho Presidencial y en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.presidencia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.




Dra. María Lila Iwasaki Cauti
Secretaria General de la
Presidencia de la República

